

DECRETO 983 DE 1994

(mayo 13)

Por el cual se modifica la planta de Oficiales, Auxiliares Regulares y Auxiliares Bachilleres de la Policía Nacional para la vigencia de 1994.

Nota: Derogado por el Decreto 1671 de 1996, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 2º del Decreto 41 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de Oficiales, Auxiliares Regulares y Auxiliares Bachilleres de la Policía Nacional para la vigencia de 1994, queda constituida de la siguiente manera:

ESCALAFON REGULAR

ESCALAFON COMPLEMENTARIO

A. OFICIALES

General

1

Mayor General

1

Brigadier General

16

Coronel

87

5

Teniente Coronel

192

5

Mayor

409

5

Capitán

680

5

Teniente

983

Subteniente

1.040

Alumnos Escuela de Formación Oficiales

1.200

Total

4.609

20

B. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres

15.113

Cuerpo Auxiliar Regular

2.427

Total

17.540

Artículo 2o. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal, desde el punto de vista presupuestal, la variaciones deben hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en el Decreto 41 de 1994, consultando estrictamente las necesidades de efectivos para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 13 de mayo de 1994

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez

El Ministro de Defensa Nacional

Rafael Pardo Rueda.